

CONVOCATORIAS

C292/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 24 de septiembre de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Investigación y Transferencia, del premio a trabajos de investigación finalizados, en el ámbito de la Cátedra en Investigación e Innovación en Bienestar Social y Salud (INNOVABISS)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/858012>

BDNS (código): 858012

Primero. Beneficiarios.

Para participar en la convocatoria el/la solicitante deberá:

- Ser titulado/a universitario/a en Enfermería, Fisioterapia o Terapia Ocupacional matriculado/a en un Máster Universitario o Programa de Doctorado de la Universidad de Granada o ser investigador/profesional enfermero/a, fisioterapeuta o terapeuta ocupacional con una relación contractual con la UGR y/o el Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada (en dichas especialidades profesionales), en vigor durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento de derecho de cobro del premio.
- Presentar un trabajo de investigación finalizado que reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, según la modalidad a la que se opte. Una vez finalizado el plazo de solicitud no podrá modificarse la modalidad de premio seleccionada en la inscripción inicial.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto otorgar un premio al mejor trabajo de investigación finalizado en la modalidad de publicado (A) y un segundo premio en la modalidad de no publicado (B). El número de premios será acumulable en caso de quedar desierta una de las modalidades convocadas.

Se pretende con ella promocionar actividades de investigación interdisciplinar vinculadas al bienestar social y la salud, a través de la investigación, formación, difusión y transferencia de conocimiento en el campo de interés común para el Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada y la Universidad de Granada, siendo su finalidad dar visibilidad al trabajo asistencial, docente e investigador de enfermeras/os, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales.



Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
<https://wpd.ugr.es/~catedrasalud/>
y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/858012>

Cuarto. Cuantía.

Los premios estarán financiados con cargo al centro de gasto de la Universidad de Granada código 3025000043, programa 541A, aplicación económica 786.00 del ejercicio 2025.

La cuantía total destinada a premios asciende a 2.000 euros distribuidos en un premio por modalidad por importe de 1.000 euros cada uno. En caso de quedar desierto el premio de una de las modalidades, su importe se destinará a otorgar un segundo premio acumulado en la otra modalidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) hasta el 19 de diciembre de 2025.

Las solicitudes de premio se presentarán, utilizando certificado digital, a través de una solicitud genérica en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada,
<https://sede.ugr.es/procs/Solicitudgenerica-para-la-UGR/>
indicando en el apartado "Destino" la "Facultad de Ciencias de la Salud" y adjuntando la documentación que se detalla en la convocatoria. Posteriormente deberá remitirse copia del resguardo de confirmación que facilita la Sede Electrónica a la dirección de correo electrónico de la Cátedra catedrasalud@ugr.es.

Granada, 24 de septiembre de 2025.

El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

